H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.
COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACION 2013-2016

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

AARON FRANCISCO DOMINGUEZ MATA								*FOLIO:* DU/07/04-16
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN PREDIO URBANO							
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	120			M2				PLANTA BAJA
BARDEO	0			ML				
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS		SERVICIOS		INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE DESERTICA							No. 16
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO EL PEÑASCO CABECERA MUNICIPAL							SOMBRERETE, ZAC.

Con el apercibimiento de que debe tener libre la via publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al articulo **78** fracción **CLXXVI** de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: $ 1,172.52
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: $ 97,921.32

Este documento tiene una **vigencia de tres meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
11/10/2016					

ATENTAMENTE
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.
Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zac. A 13 de julio de 2016

Revisó
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Elaboró

c.c.p. Archivo